



AVISO

El Subdirector, Código 070, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON-, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar mediante AVISO la respuesta dada a la queja con No. de Radicación 2015ER5443 del 10 de Diciembre de 2015 a las 10:45 a.m., la cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que el oficio radicado no tiene dirección de notificación ni dirección electrónica; razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo ídem.

En consecuencia, en aras de garantizar el cumplimiento al principio de publicidad (Artículo 3º de la Ley 1437 de 2011) procede a publicar la actuación realizada, cuyo texto es el siguiente:

6000-

Bogotá, D.C.

Señores

TATIANA GARZON
YESENIA AREVALO
GINA MARCELA CRUZ
IVAN DAVID BAQUERO
Ciudad

Asunto:

Respuesta a Queja con No. de Radicación 2015ER5443

Estimados Jóvenes:

De manera atenta nos referimos a su comunicación radicada en el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD- IDIPRON con el número del asunto mediante la cual se quejan sobre lo ocurrido el día 10 de Diciembre de 2015 frente a la solicitud de apoyar unas actividades programadas en la ciclovía nocturna.

Al respecto, la Dirección General traslado su solicitud a la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano para que iniciará las investigaciones a que haya lugar y se mantuviera informada a esta dirección sobre las actuaciones y avances de la misma.

Así mismo, le fue solicitado un informe al gestor administrativo sobre los hechos ocurridos; En éste se indica que la solicitud se dio con ocasión a la petición realizada por parte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD de apoyar en el horario nocturno ciertas actividades, lo que origino solicitar el apoyo de todos los jóvenes pertenecientes al proyecto "Generación de ingresos y oportunidades Misión Bogotá Humana" en dicha actividad, previa no asistencia ese día al espacio de intervención asignado.

Luego entonces, para el IDIPRON es muy importante conocer de quienes hacen parte del Instituto y la Ciudadanía en general, sus sugerencias, quejas y felicitaciones a fin de mejorar las acciones de política pública orientada para tales fines.

Por las anteriores consideraciones, espero haber dado respuesta oportuna a las inquietudes originadas inicialmente.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

DIEGO EDIXON KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA
Subdirector Técnico de Desarrollo Humano
desarrollohumano@idipron.gov.co

C.C. N.A.

Anexos: Anexo lo enunciado en (0) Folios

Proyectó: Nicolás Torres Bolívar/Profesional Universitario, Código 219, Grado 02-OAJ

NTB .

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANANA



CONSTANCIA DE FIJACION

El presente aviso se fija en la página web del IDIPRON conforme al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por no haber sido posible la notificación personal, hoy **05 JAN 2016**, siendo las 08:00 AM.

DIEGO EDIXON KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA
Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente aviso se desfija hoy , siendo las 05.00 PM, después de permanecer fijado por espacio de cinco (5) días.

DIEGO EDIXON KARACHAS RODRIGUEZ SEGURA
Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias de la solicitud a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

Elaboró: Nicolás Torres Bolívar/ Profesional Universitario, Código 219, Grado 02-OAJ

NTB.